

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5705 VALORIZACIÓN VERDE, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Valorización Verde, S.A. (la Sociedad), adoptado en su reunión de fecha 20 de octubre de 2026, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2026, a las 13:30 horas, en el domicilio social sito en Polígono Industrial de Villadangos del Páramo, Parcela 106.9, 24392 Villadangos del Páramo (León), y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 1 de diciembre de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales, relativo al lugar de celebración de la Junta General, con objeto de permitir que la Junta General pueda celebrarse, además de en el término municipal donde la Sociedad tenga su domicilio, en cualquier lugar dentro del término municipal de Oviedo cuando así lo disponga el Consejo de Administración. Aprobación, en su caso, de la nueva redacción del apartado 1 del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Delegación de facultades para la ejecución, formalización, subsanación, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la presente convocatoria todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe escrito formulado por el Consejo de Administración justificativo de la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La modificación estatutaria sometida a la consideración de la Junta afecta al apartado 1 del artículo 14 de los Estatutos Sociales, relativo al lugar de celebración de la Junta General y tiene por objeto permitir expresamente que, además de en el término municipal donde la Sociedad tenga su domicilio, la Junta General pueda celebrarse en cualquier otro lugar dentro del término municipal de Oviedo cuando así lo disponga el Consejo de Administración.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan derecho a ello de conformidad con la Ley y con los Estatutos Sociales y que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con la antelación legal y estatutariamente exigible.

Tratándose de una modificación de los Estatutos Sociales, se hace constar que la Junta deberá constituirse con los quóruns reforzados previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan los requisitos legalmente exigibles y con carácter especial para cada Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la LSC y en los artículos 4, 19 y 33 de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán asistir a la Junta mediante videoconferencia u otros medios telemáticos que permitan su adecuada identificación, el reconocimiento recíproco de los asistentes y la comunicación permanente entre ellos durante la celebración de la reunión. Los accionistas que deseen asistir por medios telemáticos deberán comunicarlo previamente a la Sociedad con una antelación suficiente a la celebración de la Junta, a fin de que les sean facilitadas las instrucciones técnicas necesarias para su identificación y conexión.

Villadangos del Páramo (León), 27 de octubre de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Macario Fernández Fernández.

ID: A260046371-1